



Carby,

Of. No.- 769.

ASUNTO: El que se indica.

**LICENCIADO NARCISO PEÑA JACOBO
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la orden de auditoria numero 004/2019 de veintidós de febrero de dos mil diecinueve, relativa a la revisión del periodo de uno de enero de dos mil dieciocho al veinte de febrero del año en curso, que realizaron los CC. Gabriela Serrano Luciano, Patricia López Sánchez y Aurelio José Luis Morales Flores, personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla a este Juzgado los días veinte, veintiuno y veintidós de febrero de dos mil diecinueve, con el propósito de subsanar las irregularidades que mencionaron en el rubro de OBSERVACIONES y estando dentro del término que para el efecto concedieron se procede a informar lo siguiente:

Irregularidades determinadas en el libro de cancelación del secretario par. Se han subsanado las irregularidades observadas. A efecto le remito copia certificada de las constancias conducentes. **Anexo I.**

Irregularidades determinadas en el libro de cancelación del secretario non. Se han subsanado las irregularidades observadas. A efecto le remito copia certificada de las constancias conducentes. **Anexo II.**

Irregularidades determinadas en el libro de cancelación del diligenciario par. Se han subsanado las irregularidades observadas. A efecto le remito copia certificada de las constancias conducentes. **Anexo III.**

Irregularidades determinadas en el libro de cancelación del diligenciario non. Se han subsanado las irregularidades observadas. A efecto le remito copia certificada de las constancias conducentes. **Anexo IV.**

Irregularidades determinadas en el libro de sentencia. Se han subsanado las irregularidades observadas. A efecto le remito copia certificada de las constancias conducentes. **Anexo V.**

Irregularidades determinadas en el libro de exhortos. Se han subsanado las irregularidades observadas. A efecto le remito copia certificada de las constancias conducentes. **Anexo VI.**

Irregularidades detectadas en la revisión de la carpeta de promociones, pendientes de acuerdo. Se hace del conocimiento que las promociones correspondientes a los expedientes 776/2016 y 13/2015 de los del índice de este juzgado han sido turnadas con los secretarios de acuerdos respectivos a fin de

con 10 ANEXOS.

que sean acordadas conforme a derecho. Al afecto remito copia certificada de su cumplimiento. **Anexo VII.**

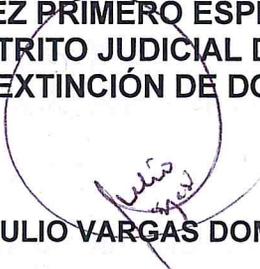
Irregularidades en la expedición de copias certificadas. En cuanto a este tópico se hace saber que si bien es cierto el día trece de febrero del año en curso, se hizo del conocimiento del oficio DGCAP/006/2019 por virtud del cual se informó del procedimiento para el pago de derechos de los servicios prestados por Poder Judicial referentes a la emisión de copias simples y certificadas, cierto es que fue hasta el día veintiuno de febrero de este año que se hizo del conocimiento a los Titulares de los juzgados el mecanismo a seguir para el cobro de las copias simples y certificadas que se expiden. **Anexo VIII.**

Irregularidades del personal del juzgado Primero Especializado en Materia Civil y Extinción de Dominio. Se informa que con fecha veintiocho de febrero de esta anualidad, se dictó el acuerdo por el cual se hace del conocimiento a todo el personal de este juzgado que es su obligación portar la credencial expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Remitiéndole copia del mismo en el cual los miembros de este juzgado firmaron de su conocimiento. **Anexo IX.**

Irregularidades del personal en cuanto a las funciones que desempeña el personal Se hace del conocimiento que con fecha veinticinco de febrero de esta anualidad, se ha dictado el acuerdo correspondiente para asignar a María Teresita Meléndez Mora como auxiliar de oficial mayor y al ciudadano Yahír Ramírez Roldan como comisario de este juzgado, atento a las necesidades propias de este juzgado. Asimismo, la licenciada Jacqueline Oviedo Hernández ha realizado los trámites correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, para realizar el cambio de función que venía desempeñando en diverso juzgado y canjear la credencial laboral con las funciones que actualmente desempeña. Al efecto se le remite copia del proveído en cita y credencial actualizada. **Anexo X.**

Irregularidades en el resguardo de mobiliario y equipo de cómputo. Se hace del conocimiento que con fecha ocho de los corrientes, se ha solicitado al jefe de Departamento de Recurso Materiales sea remitido el resguardo de mobiliario y computo de este juzgado. **Anexo XI.**

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A 13 DE MARZO DE 2019
EL C. JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO


LIC. JULIO VARGAS DOMINGUEZ